



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC



ONAC ACREDITA A:

INSTITUTO COLOMBIANO DE
CERTIFICACIÓN S.A.S.

NIT. 900.620.696-0

AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 28-90, Pereira,
Risaralda, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17065:2012

Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2014-10-08

Fecha de Renovación:

2022-10-08

Fecha de publicación
última actualización:

2025-02-18

Fecha de vencimiento:

2027-10-07

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



13-CPR-003

Director Ejecutivo (E)

ANEXO DEL CERTIFICADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.
 13-CPR-003
 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CAMPO VOLUNTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
85	Centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas	NTC 6072 Centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas. Requisitos	ICCP-GM-E11 "Esquema de Certificación - Centros de formación y entrenamiento para trabajo en alturas-CTA" ISO/IEC 17067:2013 Esquema 6	2025-02-18

CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
85	Capacitar y expedir certificado de aptitud en conducción y formación de instructores en conducción. (Centros de Enseñanza Automovilística)	Decreto 1079 del 29 de mayo del 2015 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Artículos: 2.3.1.1.1 al 2.3.1.1.6; 2.3.1.2.1 al 2.3.1.2.5; 2.3.1.3.1; 2.3.1.5.1 al 2.3.1.5.8; 2.3.1.6.1; 2.3.1.6.2; 2.3.1.7.1; y 2.3.1.7.2; 2.3.1.8.2. Resolución 3245 del 21 de Julio del 2009 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística. Resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y se dictan otras disposiciones. TITULO II – CAPÍTULO I. Resolución 20223040009425 del 24 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte. Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística.	ICCP-GM-E02 "Esquema de Certificación de CEA" ISO/IEC 17067:2013 Esquema 6	2014-10-08

ANEXO DEL CERTIFICADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.
 13-CPR-003
 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
85	Dictar cursos sobre normas de tránsito. (Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito)	Resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y se dictan otras disposiciones.	ICCP-GM-E10 "Esquema de Certificación - Organismos que dictan cursos sobre normas de tránsito CNT" ISO/IEC 17067:2013 Esquema 6	2021-01-19
85	Centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas	Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021 del Ministerio de Trabajo de Colombia. Por la cual se establecen requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas. NTC 6072 Centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas. Requisitos	ICCP-GM-E11 "Esquema de Certificación - Centros de formación y entrenamiento para trabajo en alturas-CTA" ISO/IEC 17067:2013 Esquema 6	2025-02-18

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal: AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 28-90, Pereira, Risaralda, Colombia